

1 NUMERO:

2 **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN,**
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTO**
5 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
6 **VUNTEMBER S.A. EN**
7 **LIQUIDACIÓN.**-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy día once de Enero de dos mil diez, ante
10 mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,**
11 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el
12 Señor **HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA,** en su
13 calidad de Gerente General de la compañía **VUNTEMBER**
14 **S.A. EN LIQUIDACIÓN,** conforme lo acredita con su
15 nombramiento, que lo acompaña para que forme parte
16 integrante de esta escritura pública, quien declara ser: mayor
17 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
18 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz
19 para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud
20 de haberme exhibido su documento de identidad; y,
21 procediendo con amplia libertad y bien instruida de la
22 naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de
23 Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
24 Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor
25 siguiente:-**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el
26 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual
27 conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de
28 Estatuto Social de la Compañía **VUNTEMBER S.A. EN**

1 **LIQUIDACIÓN**, y demás declaraciones y convenciones, que
2 se determinen al tenor de las siguientes cláusulas y
3 estipulaciones:-**PRIMERA:COMPARECIENTE.**-Comparece
4 al otorgamiento de la siguiente escritura el Señor **HUGO**
5 **FERNADO WEISSON CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente
6 General de la compañía **VUNTEMBER S.A. EN**
7 **LIQUIDACIÓN**, conforme lo acredita con su nombramiento,
8 que lo acompaña para que forme parte integrante de esta
9 escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por
10 escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del
11 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el día
12 tres de abril del año mil novecientos ochenta y siete, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de
14 fojas 8.156 a 8.186, número 668, el veintiuno de abril del
15 año mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la
16 compañía **VUNTEMBER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con un
17 capital de \$ 2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES)
18 que actualmente equivale a OCHENTA DOLARES.- b)
19 Mediante escritura pública de Fijación de capital autorizado,
20 aumento de capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el
21 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
22 Germán Suárez Castillo, el veintitrés de Diciembre de mil
23 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el tres de Febrero de mil novecientos
25 noventa y cinco.- c) Mediante resolución emitida por la
26 Superintendencia de Compañías número cinco siete cuatro
27 seis, de veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y
28 siete fue declarada la inactividad de la compañía



1 **VUNTEMBER S.A EN LIQUIDACION.-d)**Mediante
2 resolución emitida por la Superintendencia de Compañías
3 número uno dos tres seis, de uno de Abril de mil novecientos
4 noventa y nueve fue declarada la disolución de la compañía
5 **VUNTEMBER S.A EN LIQUIDACION** e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre
7 de dos mil uno.- e)La Junta General Universal de la
8 compañía **VUNTEMBER S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
9 celebrada el día doce de Diciembre del año dos mil nueve,
10 adoptó las siguientes resoluciones.-1.- **REACTIVAR LA**
11 **COMPAÑÍA VUNTEMBER S.A EN LIQUIDACIÓN; 2.-**
12 **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
13 **A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** aumento que se realiza
15 mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
16 nominativas ordinarias e indivisibles de un valor de cuatro
17 centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas, que dan un
18 total de veinte mil acciones nominativas ordinarias e
19 indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$
20 0,04) cada una de ellas, que han sido pagadas y suscritas en
21 esta Junta General Universal de Accionistas. Siendo
22 propietario el Señor HUGO ENRIQUE WEISSON PELAEZ, de
23 la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) acciones
24 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a
26 cuatro mil novecientos noventa y nueve votos (4999) votos,
27 aumentando ocho mil un (8001) acciones ordinarias y nominativas de
28 cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas, que han sido

1 pagadas y suscritas en esta junta, dando un total de trece mil (13000)
2 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con
4 derecho a trece mil (13000) votos; y el Señor MIGUEL ENRIQUE
5 WEISSON CHIRIBOGA, propietario de la suma de una (0001) acción
6 ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados
7 Unidos de América, pagada en su totalidad, y con derecho a 1 voto,
8 aumentando seis mil novecientos noventa y nueve (6999) acciones
9 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada
10 una de ellas, que han sido pagadas y suscritas en esta junta, dando un
11 total de siete mil (7000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 pagadas en su totalidad y con derecho a siete mil (7000) votos. Las
14 personas suscriptoras de este aumento de capital son de
15 nacionalidad Ecuatoriana; y, **3.- Modificar el estatuto social**
16 **en la cláusula segunda-capítulo primero los siguientes**
17 **artículos.- ARTICULO QUINTO.-** El capital social de de la
18 compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
19 Norteamérica (\$800) dividido en veinte mil acciones
20 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada
21 una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
22 Junta General.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán
23 numeradas del cero cero cero cero uno (0001) al veinte mil
24 (200000) y serán firmadas por el Gerente General de la
25 Compañía; y **4.-**también resuelve autorizar al Señor **HUGO**
26 **FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA**, para que en su calidad
27 de Gerente General de la compañía **VUNTEMBER S.A. EN**
28 **LIQUIDACIÓN** pueda otorgar la presente escritura pública



1 de reactivación, aumento de capital y reforma de los
2 estatutos.- **TERCERA: OBJETOS.**- Con los antecedentes
3 expuestos, el Señor **HUGO FERNANDO WEISSON**
4 **CHIRIBOGA**, por los derechos que representa de la compañía
5 **VUNTEMBER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de
6 Gerente General y debidamente autorizado por la Junta
7 General de Accionistas de la misma, celebrada el doce de
8 Diciembre del año dos mil nueve, declara: **UNO)**
9 **REACTIVAR LA COMPAÑÍA. DOS) AUMENTAR EL**
10 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE**
11 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
12 **DE AMERICA**, aumento que se realiza mediante la emisión
13 de quince mil acciones nominativas ordinarias e indivisibles
14 de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una
15 de ellas, que dan un total de veinte mil (20,000) acciones, las
16 que han sido suscritas en su totalidad y pagadas en la forma
17 constante en el Acta de la Junta General Universal de
18 Accionistas, celebrada el doce de Diciembre del año dos mil
19 nueve, de lo que acompaña una copia certificada, para que
20 forme parte integrante de esta escritura pública. Las personas
21 suscriptoras de este aumento de capital son de nacionalidad
22 Ecuatoriana.-**CUARTA:DECLARACIÓN JURAMENTADA**
23 **.-Yo, HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA**, en mi
24 calidad de Gerente General de la compañía **VUNTEMBER**
25 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, declaro bajo juramento: Que el
26 aumento de capital suscrito, objeto de esta escritura, se
27 encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su
28 totalidad y pagado en un cien por ciento en numerario.

1 Además bajo la misma gravedad del juramento, declaro que
2 mi representada la compañía VUNTEMBER S.A. EN
3 LIQUIDACIÓN, no es contratista de ninguna obra
4 pública que corresponda al estado o a cualquier
5 otra de sus instituciones.-Sírvese señor notario incorporar
6 las demás formalidades del estilo necesarias para la
7 perfecta validez de la presente escritura pública,
8 dejando constancia que se autoriza al Representante
9 Legal de la compañía para que suscriba esta escritura
10 y que se efectúen los trámites necesarios para obtener la
11 aprobación e inscripción de la presente escritura pública.-
12 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
13 Se acompaña como documentos habilitantes:- **UNO)**
14 Nombramiento con el que legitima su intervención el señor
15 HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA; y, **DOS)** Copia
16 certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria
17 de Accionistas, celebrada el doce de Diciembre del dos mil
18 nueve.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
19 formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y
20 validez de la correspondiente escritura pública. Firmado: JOSÉ
21 MARIA GALLEGOS LETAMENDI. Abogado-Matrícula trece mil
22 ciento cincuenta, Colegio de Abogados del Guayas.-Hasta aquí la
23 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos
24 los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura
25 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
26 leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
27 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
28 Notario, en un solo acto.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA VUNTEMBER S.A. EN LIQUIDACIÓN,
CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, a las once horas cinco minutos, en las oficinas situadas en el Barrio los Olivos, en las calles Rocafuerte Y Pichincha, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía denominada **VUNTEMBER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señor **HUGO ENRIQUE WEISSON PELAEZ**, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) acciones ordinarias y nominativas de (US\$ 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 4999 votos; y el Señor **MIGUEL ENRIQUE WEISSON CHIRIBOGA**, propietario una(0001) acción ordinaria y nominativa de (US\$ 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad, y con derecho a 1 voto.- Preside la sesión el Señor **MIGUEL ENRIQUE WEISSON CHIRIBOGA** y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta la Señorita **IRENE REYES**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.- Los accionistas concurrentes que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en la que se deberá tratar y resolver como puntos del orden del día:

1.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA VUNTEMBER S.A EN LIQUIDACIÓN; 2.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones nominativas ordinarias e indivisibles de un

valor de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas, que dan un total de veinte mil acciones nominativas ordinarias e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una de ellas, que han sido pagadas y suscritas en esta Junta General Universal de Accionistas. Siendo propietario el Señor HUGO ENRIQUE WEISSON PELAEZ, de la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) votos, aumentando ocho mil un (8001) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas, que han sido pagadas y suscritas en esta junta, dando un total de trece mil (13000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a trece mil (13000) votos; y el Señor MIGUEL ENRIQUE WEISSON CHIRIBOGA, propietario de la suma de una (0001) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad, y con derecho a 1 voto, aumentando seis mil novecientos noventa y nueve (6999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas, que han sido pagadas y suscritas en esta junta, dando un total de siete mil (7000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a siete mil (7000) votos. Las personas suscriptoras de este aumento de capital son de nacionalidad Ecuatoriana; y, 3.- Modificar el estatuto social en la clausula segunda-capitulo primero los siguientes artículos.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$800) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,

capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (0001) al veinte mil (20000) y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía; 4.- Autorizar al Señor Hugo Fernando Weisson Chiriboga en su calidad de Gerente General de la compañía para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento de los puntos anteriores.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, en virtud de lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer los siguientes puntos del orden del día que dicen: 1.- **REACTIVAR LA COMPAÑÍA VUNTEMBER S.A EN LIQUIDACIÓN;** 2.- **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** aumento que se realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones nominativas ordinarias e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas, que dan un total de veinte mil (20000) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una de ellas, que han sido pagadas y suscritas en esta Junta General Universal de Accionistas. Siendo propietario el Señor HUGO ENRIQUE WEISSON PELAEZ, de la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) votos, aumentando ocho mil un (8001) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas, que han sido pagadas y suscritas en esta junta, dando un total de trece mil (13000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a trece mil (13000) votos; y el

Señor MIGUEL ENRIQUE WEISSON CHIRIBOGA, propietario de la suma de una (0001) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad, y con derecho a 1 voto, aumentando seis mil novecientos noventa y nueve (6999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas, que han sido pagadas y suscritas en esta junta, dando un total de siete mil (7000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a siete mil (7000) votos. Las personas suscriptoras de este aumento de capital son de nacionalidad Ecuatoriana; y, 3.- Modificar el estatuto social en la clausula segunda-capitulo primero los siguientes artículos.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$800) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.- ARITCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (0001) al veinte mil (20000) y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía; 4.- Autorizar al Señor Hugo Fernando Weisson Chiriboga en su calidad de Gerente General de la compañía para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento de los puntos anteriores.- En este estado se acepta por unanimidad los todos los puntos tratados en esta junta: 1.- reactivación de la Compañía; 2.- Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se realiza mediante la emisión de quince mil acciones nominativas ordinarias e indivisibles, 3.- Modificar el estatuto social en la clausula segunda-capitulo primero los siguientes artículos.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica (\$800) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al veinte mil (20000) y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía; y 4.- Autorizar al Señor Hugo Fernando Weisson Chiriboga en su calidad de Gerente General de la compañía para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento de los puntos anteriores.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo vigésimo tercero se debe dejar constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- En cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, la Junta deja constancia de los documentos que debe incorporarse al expediente: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. - **F) SEÑOR MIGUEL ENRIQUE WEISSON CHIRIBOGA, PRESIDENTE; HUGO ENRIQUE WEISSON PELAEZ, ACCIONISTA; IRENE REYES, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.- CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VUNTEMBER S.A., CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2009, ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA. Guayaquil, 12 de Diciembre del 2009.**



IRENE REYES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990852170001

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: VUNTEMBER S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INICIO ACT.: 21/04/1987

FEC. INSCRIPCION: 16/09/1987

FEC. ACTUALIZACION 20/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE OTROS CEREALES: AVENA, CEBADA, CENTENO, QUINUA, SORGO, ETC.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION WEISSON CHIRIBOGA HUGO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PIGHINCHA Número: 333 Oficina: 2P OF 1

Delegación Asignada: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA MENSUAL
- * MATRICULACION DE VEHICULOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AGGUERRA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 23/02/2002 01:02:50



Alexis Guerra Aguirre
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

VUNTEMBER S. A.
Ciudadela Los Olivos
Ave. del Parque N°101
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 20 de Mayo de 2004

Señor
HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía "VUNTEMBER S. A." en sesión celebrada el día diecinueve de Mayo del dos mil cuatro, tuvo como acierto **REELEGIRLO GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno, la representación legal de la Compañía, será ejercida individualmente por el **GERENTE GENERAL** y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico en operaciones comerciales o civiles, así como en asuntos judiciales o extrajudiciales, pero con las limitaciones establecidas en el Artículo Vigésimo Primero de este Estatuto

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía, al **GERENTE GENERAL**, principalmente le corresponde a ejecutar los actos y celebrar los contratos por virtud de los cuales la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, para enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles de la Compañía requerirá previamente de la Junta General; llevar y autorizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía y suscribir conjuntamente con el **PRESIDENTE** el Libro de Actas y el Libro Talonario de los Títulos de Acciones; Administrar individualmente los negocios, bienes y propiedades de la Compañía; Subrogar al **PRESIDENTE** en caso de falta, ausencia o impedimento de éste; presentar anualmente a la Junta General de Accionistas los informe, balances e inventarios y cuentas; y las demás atribuciones fijadas en la Ley y en este Estatuto.

La Compañía "VUNTEMBER S. A." se constituyó mediante **ESCRITURA PUBLICA** otorgada ante el **NOTARIO SEPTIMO** del Cantón Guayaquil, AB. **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el tres de Abril de mil novecientos ochenta y siete é inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** de **GUAYAQUIL**, el veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y siete.


PATRICIA M. AYALA R.
SECRETARIA


HUGO SANCHEZ LEON
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "VUNTEMBER S. A." en la ciudad de **GUAYAQUIL**, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil cuatro.


HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA
C. I. N° 05-1879904-8

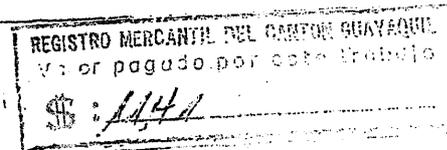
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VUNTEMBER S. A.**, a favor de **HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA**, de fojas **36.928 a 39.630**, Registro Mercantil número **6.583**, Repertorio número **9.852**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil a diez de Junio del dos mil cuatro.

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 67685
LEGAL: A. CUNALATA
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: M. RODRIGUEZ
ANOT./RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR:



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VUNTEMBER S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

POR LA COMPAÑIA VUNTEMBER S.A. EN LIQUIDACIÓN

~~HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA~~
HUGO FERNANDO WEISSON CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
C.C. 091079904-8

EL NOTARIO


AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los catorce dias del mes de enero del dos mil diez.-


AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARIO
CAMPESINOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No. 50.IJ.DJBL.C.10.0000677, de fecha primero de febrero del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía VUNTEMBER S.A. " en liquidación " .-

Guayaquil, febrero 2 del 2.010.-

Enfnd



RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
FEB 2 2010



NUMERO DE REPERTORIO: 5.572
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10000677, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A, el 1 de febrero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **VUNTEMBER S.A., Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 659 a 677, Registro Industrial número 46.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 5572



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA